

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Espinar, 21 de octubre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0169 – 2024 -GR-C/GEREDU-C/UGEL-E/D.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ESPINAR.

Ciudad.-

ASUNTO: INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA ESPINAR – 2024.

REF.: Bases del Concurso Provincial de Bandas Escolares de Música Espinar – 2024.

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de saludarles cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar; en atención al documento de la referencia, mediante el presente hacemos extensiva la **INVITACIÓN a PARTICIPAR EN EL CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA ESPINAR – 2024**, con motivo del centésimo séptimo Aniversario de la creación política de nuestra Provincia de Espinar, organizado por la Municipalidad Provincial de Espinar y la UGEL Espinar.

Evento que se llevara a cabo el día **martes 12 de noviembre 2024** en la Plaza de Armas de la Provincia de Espinar a partir de las **8:30 la concentración y 9:00 de la mañana el inicio**; su participación dará realce en el evento programado.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se adjunta bases del concurso.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR


Mgt. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA ESPINAR - 2024

1. FINALIDAD

La presente base tiene por finalidad de normar la planificación, organización y el desarrollo del Concurso Provincial de Bandas Escolares de Música 2024 de la provincia de Espinar con motivo del centésimo séptimo Aniversario de la creación política de nuestra provincia de Espinar.

2. DESCRIPCIÓN

Este concurso está dirigido a las bandas escolares de música de las Instituciones Educativas de la provincia de Espinar. El mencionado concurso de bandas escolares se realiza con la participación de estudiantes de Instituciones Educativas, públicas y privadas que cuenten con bandas de música en dos categorías.

EL CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA 2024, donde se puedan reunir los elencos escolares de la provincia y conseguir con esto el logro de los objetivos planteados en el evento. Así, a través del arte musical que se cultiva, se siga ennoblecendo el alma de quienes lo aman y practican y les permita acercarse a los ideales de belleza y armonía, así como ejercitarse en los valores y habilidades que hará de ellos mejores seres humanos.

3. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y promover el civismo e identidad con nuestras costumbres a través de la cultura musical ejecutadas por bandas escolares de música conformadas en las Instituciones Educativas de la provincia de Espinar.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la cultura musical de las bandas en las Instituciones Educativas de nuestra provincia.
- Incentivar a las Instituciones Educativas para que participen con sus estudiantes desarrollando habilidades musicales y que puedan representar a la provincia en diferentes actividades artísticas y culturales.
- Estimular con Resolución Directoral a los directores de bandas, otorgándoles reconocimiento como fomentadores que aportan al engrandecimiento de la cultura musical de bandas.
- Promover e incentivar la formación de bandas de música en las diferentes Instituciones Educativas de nivel secundario sean estatales y/o particulares.
- Propiciar la práctica de la aptitud musical y cualidades, en los alumnos participantes en bandas escolares.
- Estrechar los vínculos de amistad entre los participantes, incrementando su intercambio cultural.
- Motivar la participación de alumnos, profesores y padres de familia para mejorar la presentación de las bandas escolares.

5. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
5. Ley N° 27867 ley orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la ley N° 27092.
6. Ley N° Ley del Código del Niño y de los Adolescentes.
7. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
9. Ley N° 1267-2016 Ley de la policía Nacional de Perú.
10. DS N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley de Educación.
11. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
12. Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.
13. Plan Anual de Trabajo Institucional 2024, Área de Gestión Pedagógica – UGEL- Espinar.

14. DISPOSICIONES GENERALES

14.1. DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA 2024, es organizado por la Municipalidad Provincial de Espinar y la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar.

14.2. DE LA AUTORIZACIÓN.

El CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA 2024, está autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local y participaran en dos categorías.

14.3. DE LOS PARTICIPANTES.

- En la categoría A participan las Instituciones Educativas ubicadas dentro de la ciudad de Espinar, y en la categoría B participan las instituciones educativas ubicadas en los distritos.
- Las Instituciones Educativas deberán presentar la ficha de inscripción impresa y debidamente llenada con los datos correspondientes.
- Los estudiantes participantes deben ser alumnos matriculados en el año lectivo 2024.
- No está permitido que alumnos de otras Instituciones Educativas colaboren con los elencos participantes.
- La banda constará de un mínimo de 20 y un máximo de 70 músicos, cada elenco deberá contar con un delegado, el mismo que será único nexo entre los organizadores (Municipalidad Provincial, la UGEL y el elenco participante).
- Cada delegación cubrirá sus gastos de traslado, ida y vuelta a la ciudad de Espinar, lugar donde se realizará el concurso. Los gastos por alojamiento y alimentación corren a cuenta de la institución participante quien deberá coordinar con la Municipalidad de su distrito a fin de solicitar su auspicio para cubrir los gastos que demande su presentación.
- El sorteo para el orden de participación se realizará el mismo día del concurso, a horas 8:45 de la mañana, con participación de los delegados de cada Institución Educativa; en caso de tardanza de alguna de las II.EE. se someterá a la decisión de las demás Instituciones participantes sin reclamo alguno. Inicio del concurso según sorteo a horas 9:00 a.m.
- Los integrantes de la banda serán los únicos quienes ejecuten las coreografías, de ser el caso.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



- No se debe adicionar estudiantes que interpreten movimientos u otros, dentro de la coreografía.

14.4. DE LOS TEMAS

14.4.1. BANDA DE MÚSICA

- Inicio con una marcha de ingreso y/o desplazamiento

Interpretación:

- (1) Marcha Militar
- (1) tema referido al folklore local.
- (1) tema referido al folklore nacional.

Participación:

- Duración 15 minutos como mínimo
- Duración 25 minutos como máximo

14.4.2. Los organizadores serán estrictos en el control del tiempo otorgado para cada banda, en caso que se supere el tiempo asignado, se descontarán automáticamente 1 punto por cada jurado en su calificación (promedio) por desacato a las bases.

14.4.3. Los delegados en el momento de la inscripción entregarán el título y/o nombre de los temas a interpretar en el concurso a la comisión organizadora.

14.5. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará conformado por 2 personalidades de reconocida trayectoria musical, los que serán designados por la comisión organizadora.

14.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El jurado evaluará a las bandas de acuerdo a lo establecido en la presente base y en la respectiva ficha de evaluación.

Para la selección de las mejores bandas se tendrán en cuenta:

• **PRESENTACIÓN: 10 PUNTOS**

- ✓ Puntualidad, disciplina – orden de ingreso y salida.
- ✓ Disposición de los instrumentos.
- ✓ Uniformidad en la indumentaria.
- ✓ Coreografía

• **INTERPRETACIÓN: 40 PUNTOS**

- ✓ Estilo
- ✓ Musicalidad.
- ✓ Ritmo.

• **TÉCNICA INTERPRETATIVA: 25 PUNTOS**

- ✓ Afinación.
- ✓ Uniformidad Musical.
- ✓ Expresión.

• **OBRA: 25 PUNTOS**

- ✓ Autenticidad.
- ✓ Instrumentación – armonización.
- ✓ Carácter didáctico.
- ✓ Grado de dificultad.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



- 14.6.1. El tiempo de interpretación no considera el ingreso ni salida del escenario.
- 14.6.2. El procedimiento de calificación será como sigue:
Momento antes del inicio de participación de cada banda concursante, los miembros del jurado recibirán las fichas de calificación en blanco, la misma que será entregada calificada al personal responsable; y estos se darán a conocer públicamente en el transcurso del evento.
- 14.6.3. Los miembros del jurado en el proceso de calificación, usaran decimales en la calificación para evitar empates.
- 14.6.4. El fallo del jurado calificador es inapelable.

14.7. DE LOS RECLAMOS

- 14.7.1. El delegado o director de banda que desee presentar reclamo, deberá hacerlo ante la Comisión Organizadora y no ante el jurado calificador.
- 14.7.2. Cualquier reclamo será presentado ante la Comisión Organizadora, el que deberá sustentarse y resolverse en el transcurso del evento.
- 14.7.3. Una vez recepcionado el reclamo, la Comisión Organizadora deberá resolver el asunto antes de finalizar el concurso para notificar a la Institución Educativa en controversia.
- 14.7.4. La Institución Educativa aludida u observada, tendrá derecho a presentar sus descargos antes de finalizar el evento.

14.8. DE LOS PREMIOS

Se reconocerá con premios a la mejor presentación y ejecución de los temas a interpretar. Dicha premiación, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Espinar. El mismo que se detalla a continuación:

CATEGORIA A

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

CATEGORIA B

- 1º puesto
- 2º puesto
- 3º puesto

Se considerará hasta el tercer lugar en la premiación, solo a las categorías en las que se presenten mínimo cinco instituciones participantes

Además, se estimulará con una Resolución de Felicitación a los profesores directores de cada Banda participante en el concurso. El cual estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa de Espinar.

15. DE LAS INSCRIPCIONES

- 15.1. Las inscripciones se recepcionarán en secretaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Espinar.
- 15.2. Se debe presentar la Ficha de Inscripción debidamente llenada, en dos copias visadas cada una por la Dirección de la Institución Educativa participante (anexos – fichas).
- 15.3. La inscripción de las bandas de música será a partir del día 23 de octubre al 11 de noviembre.
- 15.4. El concurso se realizará con las bandas inscritas, según orden de sorteo.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



16. DEL LUGAR Y FECHAS:

LUGAR: Plaza de Armas

FECHA: martes 12 de noviembre 2024.

HORA: Hasta las 8:30 la concentración y 9:00 de la mañana el inicio.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

17.1. Las bandas de música que ocupen LOS TRES PRIMEROS PUESTOS EN LA CATEGORIA "A", ESTÁN COMPROMETIDOS A PARTICIPAR EN EL DESFILE INSTITUCIONAL, el cual se desarrollará el día **15 de noviembre a horas 8:00 am.**

17.2. Asimismo, las bandas ganadoras participarán el 17 de noviembre a horas 8:00 am en los Actos Protocolares por el aniversario de la provincia de Espinar, si una de las instituciones ganadoras no asiste a los actos protocolares comprometidos, no participarán en el concurso del año siguiente; siendo su participación de la siguiente manera:

El primer lugar (cA): **interpretará el Himno a Espinar**

El segundo lugar (cA): **interpretará el Himno Nacional**

El tercer Lugar (cA): **interpretará la Marcha de Banderas.**

17.3. Los profesores de música no deben participar en las interpretaciones durante el concurso, sólo se regirán a dirigir la Banda de Músicos de su Institución.

17.4. Los estudiantes deben ser de la Institución Educativa matriculados, en caso de detectarse la suplantación de algún miembro integrante de la Banda, **serán descalificados**; la Institución y los responsables se atenderán a las sanciones conforme a las normas vigentes del sector Educación.

17.5. Los directores de las Instituciones Educativas participantes deberán brindar las facilidades necesarias para la inscripción, ensayos y otros, sin perjudicar el horario de trabajo pedagógico.

17.6. Frente a las infracciones cometidas por los participantes la comisión organizadora cumplirá con la presentación de los informes correspondientes ante la autoridad competente.

17.7. Las bandas de música deben permanecer en completo orden y en silencio cuando hagan su participación las bandas de música en concurso.

17.8. La participación de las barras puede ser con aplausos o lemas alusivos a la actividad, mas no con acciones de productos pirotécnicos que causan daños a los asistentes.

17.9. El fallo de los jurados calificadores es inapelable.

17.10. Los aspectos no contemplados en la presente, serán absueltos por la Comisión Organizadora.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR



Mgt. Elizabeth Vania Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR

Espinar, octubre del 2024.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR



CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA

12 DE NOVIEMBRE – 2024

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DE LA INSTITUCIÓN

Nombre : _____

Temas a interpretar : _____

1.- Marcha militar _____

2.- Tema Local: _____

3.- Tema Nacional: _____

Dirección de la I.E.: _____

Nombre del Director: _____

N° de celular _____

Correo electrónico _____

Teléfonos de contacto _____

DEL DIRECTOR, COORDINADOR O DELEGADO

Nombres y apellidos : _____

N° de celular _____

Correo Electrónico : _____

Fecha: _____

Firma y sello del Director de la I.E

Firma del Director o delegado de la Banda



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA ESCOLAR
CONCURSO DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA – 2024

INSTITUCION EDUCATIVA:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO Y SECCIÓN	Nº DE DNI	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR



18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR**



58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				
68.				
69.				
70.				

Fecha: _____

Firma y sello del Director de la I.E

Firma del Director de la Banda